

## Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3001C. 1986

Expte. Nº 17.119/86

VISTO:

Este expediente relacionado con el llamado a concurso cerrado de antecedentes y pruebas para cubrir el cargo de Director del Jardín Materno Infantil de la Secretaría de Bienestar Universitario, categoría 21 del agrupamiento administrativo, tramo personal superior; y

## CONSIDERANDO:

Que el referido concurso no pudo sustanciarse hasta la fecha por impugnaciones formuladas por postulantes que participaron en el mismo;

Que el artículo 2º de la resolución Nº 771-86 del H. Consejo Superior, cuya copia corre agregado en el folio que antecede, establece que / los concursos que por alguna causa no pudieron ser sustanciados hasta el 29 / del corriente mes, quedan anulados;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Anular el presente concurso cerrado de antecedentes y pruebas / para ocupar el cargo de DIRECTOR DEL JARDIN MATERNO INFANTIL de la Secretaría de Bienestar Universitario, categoría 21 del agrupamiento administrativo, por el motivo aludido en el exordio.

ARTICULO 2°. - Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. -

U, N. Sa.

ing. JOSE ANTONIO VILARINO SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 8/6 SECRETARIA ADMINISTRATIVA Dr. JUAN CARLOS GOTTIFFEDI

MESOLUCION Nº 820 -86